



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.08 DE 2021

"Por medio de la cual se aprueba el reingreso a estudiantes del programa de Zootecnia para el primer periodo académico de 2021"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, es admitido como estudiante de pregrado, por reingreso, aquel aspirante que haya cumplido con los requisitos de inscripción respectivos;
- Que mediante comunicación vía correo electrónico, solicitaron reingreso a la Universidad de Sucre, con fecha de febrero de 2021, los estudiantes MARCO TULIO ÁVILA MEZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.007.649.797; HERNÁN VERGARA DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.129.519.998; RAMIRO BLAS NAVARRO FLÓREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.100.628.660; TULIA ANDREA VEGA ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.873.787; LUIS MIGUEL JIMÉNEZ DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.120.963 y de OSCAR LEÓN OSORIO LUNA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.867.029; al programa de Zootecnia para el periodo académico 01 de 2021,
- Que Revisada la situación académica del estudiante, se pudo verificar que se ajusta a la reglamentación vigente y en consecuencia,
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión ordinaria del 16 de febrero de 2021, después de verificar el cumplimiento de los requisitos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al programa de Zootecnia de la Universidad de Sucre para periodo académico 01 de 2021, a los estudiantes MARCO TULIO ÁVILA MEZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.007.649.797; a HERNÁN VERGARA DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.129.519.998; a RAMIRO BLAS NAVARRO FLÓREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.100.628.660; a TULIA ANDREA VEGA ROMERO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.873.787; a LUIS MIGUEL JIMÉNEZ DÍAZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.120.963 y a OSCAR LEÓN OSORIO LUNA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.867.029.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9

Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268

PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855

Pagina Web: www.unisucra.edu.co





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.08 DE 2021

"Por medio de la cual se aprueba el reingreso a estudiantes del programa de Zootecnia para el primer periodo académico de 2021"

Original firmado por
AMADO ESPITIA PACHECO
Presidente

Original firmado por
EFREN VALENCIA PARRA
Secretario ad-hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Efrén Valencia Parra	Secretario	
Revisó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	
Aprobó	Amado Espitia Pacheco	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

UNIVERSIDAD DE SU

CIENCIA

DESARROLLO

Carrera 28 No. 5 – 267 Barrio Puerta Roja – Sincelejo – Colombia
Nit: 892.200.323-9

Línea Gratuita de Atención 01-8000-945268

PBX (57 + 5) 2821240 - 2825736 -2820330 FAX 2821240 - 2820855

Página Web: www.unisucre.edu.co